



CLAUSULADO ESPECIFICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

1. OBJETO	Prestación de servicios profesionales como contador público en la Oficina Asesora Jurídica para desarrollar actividades propias de auditoría dentro del marco de la facultad de inspección, vigilancia y control a las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor y Derechos Conexos y apoyar a la Oficina Asesora jurídica en la implementación de las Normas de Información Financiera NIIF de las Sociedades de Gestión Colectiva y las actualizaciones que se hagan necesarias en sociedades de gestión colectiva y demás entidades vigiladas.
2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	<p>Las actividades o productos específicos a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión son las siguientes:</p> <p>Obligaciones Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Apoyar a los profesionales de la entidad en el análisis y revisión de la información contable y financiera que reposa en las Sociedades de Gestión Colectiva y demás entidades vigiladas, en el ámbito de la inspección, vigilancia y control, y las que a través del supervisor del contrato se designen para dar cumplimiento a las obligaciones y programaciones de las auditorías correspondientes.b) Analizar, revisar y hacer los comentarios de los informes presentados por las sociedades de gestión colectiva que tengan observaciones y hallazgos de vigencias anteriores.c) Determinar dentro del ámbito de la inspección y vigilancia ejercida por la Dirección, los aspectos contables y financieros más preponderantes para su seguimiento.d) Proyectar oficios de requerimientos contables y financieros a las Sociedades de Gestión Colectiva para obtener la información necesaria que permita realizar las auditorías.e) Rendir informe consolidado de los resultados obtenidos durante cada auditoría.f) Consolidar expedientes de las visitas y consolidar todos los documentos soporte mediante un índice y archivar.g) Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato como de las requeridas puntualmente por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídicah) Actualizar y modificar el Manual de Buenas Prácticas Contables.



	<p>i) Mantener la información trimestral enviada por las sociedades de gestión colectiva y demás entidades vigiladas, debidamente actualizada en físico y de forma digital, con relación a los conceptos de recaudos, gastos y distribuciones, y sus desagregados, para consulta de la Directora General de la DNDA y la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>j) Seguimiento planes de mejoramiento Sociedades de gestión Colectiva.</p> <p>k) Verificación Índices del gasto y porcentaje de distribución Sociedades de gestión Colectiva.</p> <p>l) Análisis de cifras trimestrales.</p> <p>m) Verificación de Código de Gobierno Corporativo implementado por las Sociedades de Gestión Colectiva.</p> <p>n) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas inherentes que le sean asignadas y surjan como consecuencia de la naturaleza y ejecución del objeto contractual.</p>
<p>3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p> <p>El valor estimado del contrato es de VEINTISIETE MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$27.090.896,00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</p> <p>Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Disponibilidad Presupuestal No 1822 del 24 de enero del 2022 expedido por la Subdirección Administrativa de la DNDA. El objeto del gasto debe ser comprometido para la ejecución contractual que se adelante con cada una de las actividades a desarrollar, como son: servicios, tecnológicos, servicios de conciliación y arbitraje en temas relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos y servicios de divulgación en derecho de autor.</p>
<p>4. FORMA DE PAGO</p>	<p>FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:</p> <p>La forma de pago del contrato de prestación de servicios profesionales se realizará en mensualidades vencidas así:</p> <p>a) Siete (7) pagos mensuales correspondientes a los meses de febrero a agosto del 2022 iguales y sucesivos por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$3.870.128.00).</p>



	<p>El pago se realizará previa expedición del certificado a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato, entrega del informe del periodo a cancelar por parte del contratista, anexo de los entregables correspondientes y certificado de paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y parafiscales si es del caso.</p> <p>Los informes deben ser remitidos por correo electrónico al Supervisor del Contrato y publicado en la Plataforma transaccional SECOP II en el numeral 7 “ejecución del contrato” en la sección de Plan de pagos.</p> <p>Nota: El supervisor debe publicar en el SECOP II la certificación de cumplimiento del contrato. Sin embargo, se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato se ejecutará en la única sede de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C y en los lugares donde tenga que desplazarse el contratista para cumplir con la ejecución del contrato.
6. SUPERVISIÓN Y/O CONTROL DE EJECUCIÓN.	La supervisión del contrato resultante del presente proceso designado por el Director General será la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces